

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., nueve de agosto de dos mil veintitrés

**Rad. 2018-00027**

Se pone en conocimiento del apoderado judicial de la señora MARÍA INÉS VÉLEZ SÁNCHEZ, las respuestas allegadas por las entidades bancarias, visible en los archivos 026 al 032 de la carpeta donde se tramita el proceso ejecutivo

De otro lado, de la revisión del expediente se echa de menos el envío de los oficios de embargo ordenados en el numeral tercero del auto del 12 de julio de 2023 (archivo 023), por lo que se ordena que se proceda en ese sentido

Una vez se expidan los oficios se requiere al apoderado judicial de la señora VÉLEZ SÁNCHEZ, a fin de que allegue el pago de los derechos de registro, a fin de hacer efectiva la medida. Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días constados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP).

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Maria Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6809e13e0b5b4a63806976124f1d8375c41670b3d8d0d91a06c793e430cfd4f8**

Documento generado en 09/08/2023 12:36:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**